

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Veintiséis (26) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

RADICACIÓN	47001315300120230023500
DEMANDANTE	JOSE ANTONIO ARIAS OYAGA
DEMANDADO	MARLENE ARIAS GARRIDO
CLASE DE PROCESO	VERBAL
TIPO DE PROCESO	PERTENENCIA

Estando el presente asunto pendiente para decidir respecto de su admisión, observa el despacho que la demanda de la referencia no cuenta a cabalidad con los requisitos señalados por el Código General del Proceso, art. 82, 83 y 90, pues se denota las siguientes falencias:

- No se indicó el tipo de prescripción que se pretende.
- No se presentó avalúo catastral de los inmuebles objeto de las pretensiones.
- No se allegó certificado de libertad y tradición de los inmuebles objeto de prescripción.
- Aunque se indicó la dirección donde se encuentran los inmueble, los mismos no fueron identificados con el número de folio de matrícula inmobiliaria y en el caso del inmueble señalado en el numeral 1o del acápite de pretensiones no se especificó con claridad el número del apto que se pretende usucapir
- Aunque se indicó que se desconoce la dirección de la demandada por residir fuera del país, no se indicaron datos de contacto ni se solicitó su emplazamiento.

Aunque no es razón para inadmitir, se advierte que la petición de testimonios, no cumplen con las exigencias del ordenamiento jurídico, en la medida que no señala de forma concreta los puntos sobre los que ha de declarar los declarantes.

Por tal razón se hace menester inadmitir la demanda, contando la actora con un término de cinco (5) días, para que subsane los defectos anotados.

Se le reconoce personería a la doctora MARIA DE LOS ANGELES ULLOA GONZALEZ como apoderada de la parte demandante, para que la represente dentro del presente proceso y en los términos que reza el poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'M'.

MÓNICA GRACIAS CORONADO